

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 458** *Corrección de erratas de Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, y se modifica la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase.*

Advertida errata en la inserción de la Orden JUS/3/2018, de 5 de enero, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, y se modifica la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 12 de enero de 2018, páginas 4564 a 4578, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4578, Anexo II, Tipo de puesto, donde dice: «S: Sindicato», debe decir: «S: Singularizado».